

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 207

1-15 Abril 2009

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrr_project@hotmail.com - Nuestros sitios Web son www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

Editorial

En Chile, estamos convencidos que somos únicos, todo tiene que ser al estilo de nosotros, y las apariencias lo son absolutamente todo. Y eso está más que evidente en el gobierno que nos gastamos, La Concertación se ha caracterizado desde su ascenso pactado al poder, en usar un lenguaje correcto y practicar una realidad divorciada con el discurso. Para poder finalmente ratificar el Tribunal Penal Internacional, necesitamos que la legislación chilena se ponga en línea con los principios básicos de derechos internacionales, de ahí la importancia de que en Chile se tipifique el genocidio como crimen de lesa humanidad, ya que hasta ahora este no constituye delito en Chile (igualmente que la desaparición forzada, etc.). El Senado aprobó el proyecto y la clase política se regocija entre las dos derechas, acerca de lo avanzados que somos en derechos humanos, pero la realidad es otra, y esta no ha querido ser captada por los medios de comunicación. El proyecto del Senado excluye específicamente como grupo víctima de genocidio al grupo "político", en otras palabras, si en Chile volviera a suceder lo que sucedió desde el 11, TAMPOCO sería delito. Cuanta paciencia se espera que tengamos nosotros con estas maniobras!, ya que leer entre líneas, o lo que no está, se transforma en Chile en un trabajo de tiempo completo. La Concertación recibe con sus mejores modales al Relator Especial para Asuntos Indígenas, ya que somos "tan civilizados", por que nos vendrán a visitar, se preguntan?. Latean al Relator con un sinnúmero de reuniones con una lista infinita de agencias, oficinas, departamentos del gobierno que están tan preocupados de ayudar a los pueblos originarios, y sin embargo, la ley antiterrorista de Pinochet, preservada por la Concertación se sigue aplicando, la Araucanía esta militarmente ocupada por carabineros e investigaciones, etc, etc, pero somos tan buenos para pasar pruebas internacionales, si después de todos nunca antes Chile había tenido un Gobierno y una Oposición donde todos hablaran ingles. Y mientras tanto la Corte Suprema sigue dejando libre a criminales, aplicando la media prescripción, una figura legal inventada para bajar las penas de manera que no tengan que cumplir condenas en cárceles, bueno, dejaremos material para los próximos boletines ya que sin duda sucederán nuevas "chilenadas".

Editor

Viernes 3 de abril de 2009 La Nación

Suprema ordena anular procesamiento en caso Pisagua

Los magistrados, actuando de oficio, plantearon que el ministro Billard había violado la Convención de Montevideo sobre la extradición de Carlos Herrera Jiménez, por lo que no corresponde mantener el procesamiento en contra del ex uniformado. La Corte Suprema determinó anular el procesamiento dictado por el ministro Joaquín Billard en contra del mayor (r) Carlos Herrera Jiménez en la investigación por derechos humanos conocida como caso Pisagua.

En fallo dividido los ministros Nibaldo Segura, Jaime Rodríguez, Rubén Ballesteros, Hugo Dolmestch y Carlos Künsemüller

rechazaron el recurso de amparo presentado por la defensa del procesado.

Sin embargo, actuando de oficio, el máximo tribunal del país ordenó anular el procesamiento dictado el 22 de julio de 2004, ya que estima que viola los preceptos de la Convención de Montevideo mediante la cual se concedió por Argentina la extradición a Chile de Herrera Jiménez.

“Que conforme a las disposiciones antes analizadas y apareciendo de los antecedentes de la causa tenida a la vista que el auto de procesamiento de fecha 22 de julio de 2004, respecto de Herrera Jiménez, ha sido dictado con infracción a lo dispuesto en la letra a) del artículo 17 de la Convención de Montevideo, procediendo de oficio esta Corte, de acuerdo con sus facultades conservadoras, se dispone dejarlo sin efecto, debiendo el Sr. juez de la causa seguir los procedimientos correspondientes a fin de obtener la ampliación de la extradición, en mérito de los elementos que obran en la causa y que motivaron la dictación de la resolución que por este fallo se ha dejado sin efecto”, dice el dictamen.

La decisión de rechazar el recurso de amparo fue acordada con el voto en contra del ministro Segura que estuvo por acoger la presentación de la defensa de Herrera Jiménez.

Domingo 5 de abril de 2009 La Nación

La verdad de los criminales

Luego de dos años de investigación, el ministro Víctor Montiglio tiene prácticamente aclarada la desaparición de la segunda dirección clandestina del PC y de dos miristas a fines de 1976. Durante esta semana ha llevado a cabo intensos interrogatorios, los que deberían terminar durante los próximos días. Los nuevos antecedentes auguran un nuevo procesamiento masivo y entregan datos inéditos sobre el destino de los dirigentes partidistas.

Uno de los ex agentes de la Brigada Lautaro el cuartel de exterminio más sanguinario que tuvo la DINA, la semana pasada subió hasta el tercer piso del Palacio de Tribunales para declarar ante el ministro de la Corte de Apelaciones, Víctor Montiglio.

Declaró por cerca de una hora y reveló al magistrado una parte fundamental de lo que esperaba escuchar: Lincoyán Berríos, miembro del Partido Comunista y secuestrado el 15 diciembre de 1976, estuvo detenido en la Brigada Lautaro, ubicada en Simón Bolívar 8800, La Reina.

El interrogado recordó que el plagio se extendió por cerca de un mes y que el personal del recinto lo llamaba "El Indio".

En conversación con LND, agregó que Berríos fue brutalmente golpeado por los dos infantes de marina Sergio Escalona y Bernardo Daza en el gimnasio del recinto.

"Los gritos fueron tan ensordecedores que un vecino de parcela pidió del otro lado que, por favor, detuvieran el maltrato. A partir de ese momento las torturas comenzaron a llevarse a cabo siempre con una radio encendida y a todo volumen. Otra razón para recordarlo", señala.

Su relato fue fundamental, ya que desde octubre de 2007 Montiglio se encuentra abocado a resolver el llamado "caso de los 13", que consiste en el secuestro y posterior desaparición de 11 integrantes de la segunda dirección clandestina del PC junto a dos militantes del MIR, hechos ocurridos entre el 29 de noviembre y el 20 de diciembre de 1976. Lincoyán Berríos era parte de esa estructura.

Previamente, el magistrado con la ayuda de la Brigada de Asuntos Especiales y Derechos Humanos (BAES-DH) de la Policía de Investigaciones- resolvió el caso de la primera dirección del PC, conocida como "calle Conferencia", procesando en 2007 a 74 ex agentes del cuartel ubicado en Simón Bolívar.

Los datos recabados hasta ahora en el sumario indican que tanto los miembros de la primera como la segunda dirección del PC fueron detenidos por integrantes de la Brigada Lautaro, comandada por el capitán de Ejército Juan Morales Salgado, y por los integrantes de dos grupos operativos liderados por Ricardo Lawrence y Germán Barriga, capitán de Carabineros y de Ejército respectivamente a esa fecha.

En los últimos días, Montiglio ha tomado declaración a gran parte de los integrantes de la Brigada Lautaro, labor que se espera concluya en siete días más en miras de resultados a conocerse en los próximos meses.

La cueva y el agua

Santiago Araya Cabrera, militante del MIR, fue detenido en la calle el 29 de noviembre de 1976. El 13 de diciembre fue el turno del dirigente del PC Luis Lazo San Martín.

Dos días más tarde fueron secuestrados Horacio Cepeda Marinkovich, Lincoyán Yalú Berríos, Fernando Navarro Allendes, Fernando Ortiz Letelier, Héctor Véliz Ramírez, Reinalda Pereira Plaza y Waldo Pizarro Molina.

El 9 de diciembre fue detenido Armando Portilla, finalizando la operación el 18 de diciembre con Lisandro Cruz Díaz y Carlos Durán González (MIR) y el 20 de ese mes, con el secuestro de Edras Pinto Arroyo.

Sólo en 2007 comenzó a conocerse en el ámbito judicial el infierno que debieron vivir los detenidos, porque ningún preso salió con vida desde la Brigada Lautaro.

Respecto del destino de los dirigentes partidistas, el testimonio del suboficial mayor de Carabineros (R) Raúl Valdebenito Araya fue decisivo para abrir la causa.

Según él, por esos días, "tres o cuatro" detenidos, todos miembros del PC, fueron llevados hasta el gimnasio del cuartel, donde fueron interrogados.

No recuerda si fue ese día o al siguiente, que vio a las personas "ya ensacadas", aludiendo a que habían sido eliminadas y puestas dentro de bolsas paperas.

El mismo Valdebenito se encargó de conducir a la comitiva de automóviles hasta la cuesta Barriga. "Al llegar hasta el sector, nos detuvimos y recuerdo que los vehículos que venían custodiándonos sacaron de sus maleteras unos tres o cuatro bultos, los que fueron trasladados hasta el interior de una cueva", declaró en el sumario.

Según recuerda, "pocos días después", llegaron cinco detenidos más al cuartel, también miembros de la dirección del PC, quienes habían sido detenidos por los equipos operativos de Lawrence y Barriga.

Al respecto, reconoce en su declaración que le tocó secuestrar a uno de ellos que vivía "frente a una bomba bencinera, en una calle paralela a Matucana, antes de llegar a Mapocho". La descripción que hace corresponde al domicilio de Edras Pinto.

"Recuerdo que un día domingo, antes de la navidad de 1976, estas personas fueron sacadas y trasladadas vivas hasta el sector de Colina, en donde Gladys Calderón (la enfermera encargada de envenenar con cianuro a los detenidos), les habría inyectado una sustancia que les provocó la muerte, para posteriormente ser arrojados al mar desde un helicóptero", declaró Valdebenito ante Montiglio.

El magistrado también tiene acreditada la forma en que varios de los militantes de la segunda directiva del PC fueron torturados y eliminados dentro del cuartel.

Morir en silencio

Uno de los agentes que ha colaborado con la investigación que lleva Montiglio señaló a LND que, además de los dos especialistas en torturas dentro del cuartel Simón Bolívar los infantes Daza y Escalona, un tercer hombre, tanto o más cruel, trabajaba de la mano con ellos.

Se trata del sargento primero de Ejército (R) Juvenal Piña Garrido. Fue él quien reconoció que asfixió "con una bolsa de supermercado" al máximo dirigente comunista de la primera dirección del PC, Víctor Díaz López.

"En ese preciso instante le manifiesto que me perdonara por la acción que iba a llevar a cabo () Presioné esta bolsa a su cuello, con el fin de impedir el paso de oxígeno a su cuerpo. Al cabo de unos tres minutos observé que ya no tenía signos vitales", declaró en 2007.

Este fue el único crimen que confesó Piña, o "El elefante", sobrenombre con que era conocido por el resto de los agentes de Lautaro.

A pesar de ello, uno de sus compañeros de labores, el suboficial Eduardo Oyarce Riquelme, además de sumarle otro crimen, lo vinculó con la segunda dirección del PC. "(Horacio Cepeda Marinkovich) fue muerto a raíz de los golpes que le propinó el "El elefante", declaró.

Por su lado, Valdebenito señaló los crímenes de dos dirigentes más pertenecientes a la segunda dirección del PC. En el caso del profesor Fernando Ortiz, padre de la actual directora de la Junji, María Estela Ortiz, secuestrado el 15 de diciembre, confesó que cuando estuvo detenido en el cuartel de Simón Bolívar, le tocó tomarle los datos personales, previa sesión de tortura.

"Esta persona me dio a conocer su nombre y profesión, recordando que se trataba de un profesor de apellido Ortiz, quien había sido detenido al concurrir a un punto de contacto, en el que debía encontrarse con otro miembro del partido en el sector de Pedro de Valdivia. Una vez finalizada la conversación, esta persona comenzó a sentirse mal y al poco rato falleció", relató.

El motivo por el que murió Ortiz fue revelado por otro ex agente de la brigada. Éste señaló que entre Daza y Escalona le dieron tantos golpes con palos para aplanar tierra que su rostro se desfiguró y los huesos de sus piernas terminaron con fracturas expuestas.

Para Reinalda Pereira, embarazada de cinco meses cuando fue detenida, fue tanto o más duro. "A esa mujer la torturaron brutalmente y ella clamaba para que pararan, porque decía que estaba embarazada. La teniente Calderón chequeó que eso era efectivo, pero igual el capitán Barriga siguió con las torturas y la corriente. Estaba en muy mal estado y empezó a pedir que la mataran. Murió unas tres horas después, en el gimnasio del cuartel. La teniente Calderón le inyectó cianuro en la vena para asegurar su muerte", señaló al ministro el ex agente que también testimonió sobre Ortiz.

Cabos sueltos

La encargada de suministrar las dosis letales de cianuro, la suboficial y asistente de enfermería Gladys Calderón confesó que a partir de la llegada de Lawrence y Barriga al cuartel (mayo de 1976), el número de detenidos creció en forma exponencial y que el encargado original, el capitán Juan Morales Salgado, "pasó a ser un mero observador y acatador de las órdenes que daba Lawrence, quien tomó el control absoluto de la unidad y del personal".

Lo mencionado por Calderón fue probado en la investigación que lleva el ministro Montiglio. De hecho, se logró establecer que Morales recibió la orden de prestar los equipos de tortura, las instalaciones y también a personal de su unidad para detenciones, tormentos, traslado de cuerpos y eliminación.

Sin embargo, cuando se consultó a la mujer por su labor en la brigada, fue vaga. Señaló que sólo le tocó "hacerlo" en dos ocasiones, sin recordar la identidad de los detenidos, y que el método de la inyección "a todas luces era para terminar con la agonía de los detenidos, los que eran salvajemente torturados por el grupo de Lawrence".

A pesar de ello, varios agentes la reconocen como la encargada de suministrar la inyección letal a prácticamente todos los detenidos que pasaron por el cuartel, incluidos Reinalda Pereira y Víctor Díaz.

Probablemente hasta el final de la investigación habrá cabos sueltos, como víctimas que nadie reconocerá o recordará, entre otros aspectos, debido a que los agentes más sanguinarios se han negado a colaborar en la investigación.

Sin embargo, los datos recabados hasta ahora serían suficientes para el ministro Montiglio. Con una cantidad similar de evidencia, procesó a los 74 agentes en la causa de calle Conferencia, transformando el caso en aquel con mayor número de procesados en la historia de Chile.

Lunes 6 de abril de 2009 La Nación

Ex dictador Massera será juzgado en Italia

La justicia italiana decidió hoy procesar al ex almirante argentino Emilio Eduardo Massera, acusado de concurso en la muerte de tres ciudadanos de origen italiano ocurridas entre 1976 y 1977, durante la dictadura militar (1976-1983). El proceso comenzará el 30 de setiembre próximo ante el tribunal de primera instancia.

El represor, de 83 años, tendrá que responder por los cargos de homicidio múltiple agravado por torturas y malos tratos en relación con las muertes de Giovanni y Susanna Pegoraro y Angela Maria Aieta. Por los mismos hechos ya fueron condenados a cadena perpetua los militares Jorge Eduardo Acosta, Alfredo Ignacio Astiz, Jorge Raúl Vildoza y Antonio Vanek. Un quinto imputado, a su vez condenado a cadena perpetua, Hector Antonio Febres, falleció en el interín.

La posición de Massera había sido separada del resto de los procedimientos por su estado de salud, que según su defensor no le permitía estar presente en el proceso. En cambio, una inspección técnica estableció que el estado de salud del imputado le permite participar en el juicio.

El abogado Giancarlo Maniga, que representa a la parte civil, declaró que "se trata de un momento de particular satisfacción porque se temía que este proceso no se pudiese celebrar".

"El temor estaba representado por la incapacidad del imputado de poder estar presente en el juicio. Se debe a la seriedad de un consultor y a la determinación del juez Marco Mancinetti si el 30 de setiembre estaremos aquí", agregó.

La audiencia fue seguida por Claudia Carlotto, tía de Guido, que desapareció inmediatamente después de ser dado a luz. Ella es presidenta de la Comisión Nacional que se ocupa de los niños desaparecidos.

"Quiero expresar mi satisfacción como familiar de un desaparecido -dijo-. Por la ESMA pasaron más de 5 mil prisioneros y Massera era uno de los responsables. Allí hubo también maternidades clandestinas. Muchos niños fueron

encontrados, otros no. No olvidaremos a Italia por los procesos celebrados".

La decisión definitiva era esperada hoy luego de que el 26 de marzo la magistratura romana había aplazado para hoy su decisión sobre el pedido de procesamiento de Massera. El juez Mancinetti decidió que el ex oficial argentino deberá sentarse en el banquillo de los acusados, como solicitó el fiscal Francesco Caporale.

Massera está acusado de homicidio múltiple agravado por torturas en relación a la muerte de los italianos Angela Maria Aieta de Gullo y Giovanni Pegoraro y la hija de éste, Susanna, nacida en Argentina, los tres secuestrados en la Escuela Mecánica de la Armada (ESMA), a cargo del represor y el principal centro de torturas y asesinatos de opositores a la dictadura. Por los mismos delitos ya fueron condenados a cadena perpetua otros cinco ex oficiales.

Ninguno de ellos asistió a las audiencias del proceso de Roma, donde fueron juzgados y condenados en contumacia. Massera fue miembro de la cúpula de la dictadura militar argentina y responsable de la ESMA, desde donde las víctimas eran llevadas a los "vuelos de la muerte", para arrojarlas al mar o al río de la Plata. En la ESMA, donde según organismos de derechos humanos estuvieron secuestradas unas 5.000 personas, funcionó asimismo una maternidad ilegal, donde las embarazadas daban a luz. Poco después del parto eran asesinadas y los recién nacidos eran apropiados, en general por los secuestradores o sus amigos, según las entidades humanitarias argentinas, en especial las Abuelas de Plaza de Mayo, que denuncian un total aproximado de 500 niños robados a sus familias.

Las Abuelas encontraron hasta hoy a 98 personas en más de 30 años de investigaciones, algunos de ellos cuando aún eran pequeños y otros recientemente, y a adultos.

Lunes 6 de abril de 2009 La Nación

Lorena Pizarro: "Esperamos que Brigada Lautaro sea encarcelada de por vida"

"Yo no sé si hay una definición de lo que fueron capaces de hacer los agentes de la dictadura, especialmente los de la Brigada Lautaro de la DINA. Es una cosa tremendamente espantosa", señaló ayer Lorena Pizarro, presidenta de la Agrupación de Detenidos Desaparecidos (AFDD), al comentar el reportaje de ayer de La Nación Domingo sobre el denominado "Caso de los 13". Según los últimos antecedentes, el ministro Víctor Montiglio tiene prácticamente aclarado el secuestro calificado de las 11 personas que integraban la segunda dirección clandestina del Partido Comunista y de dos miembros del MIR. Los 13 desaparecieron a fines de 1976 desde el cuartel de la Brigada Lautaro, que funcionaba en Simón Bolívar 8800, en La Reina. Se le considera el más sanguinario de la DINA. "En este cuartel no hubo sobrevivientes, por lo cual los familiares nunca recibieron información de ellos. Entonces, el reportaje es doblemente impactante por los datos que contiene y las opiniones de los lectores en el portal web de La Nación", añadió Lorena Pizarro. "Quisiéramos que el resultado de esta investigación sea que alguna vez en Chile se apliquen penas ejemplificadoras, de acuerdo a la magnitud del delito. Esperamos que los culpables sean encarcelados de por vida", concluyó. La Brigada Lautaro, de 74 miembros, estaba a cargo del entonces capitán de Ejército Juan Morales Salgado. Las víctimas son los dirigentes del PC Luis Lazo San Martín, Horacio Cepeda Marinkovic, Lincoyán Yalú Berríos, Fernando Navarro Allendes, Fernando Ortiz Letelier, Héctor Véliz Ramírez, Reinalda Pereira Plaza, Armando Portilla, Waldo Pizarro Molina, Lisandro Cruz

Díaz y Edras Pinto Arroyo, además de los miristas Santiago Araya Cabrera y Carlos Durán González.

Martes 7 de abril de 2009 La Nación
Suprema libera de cargos a único condenado en causa de DDHH

La Corte Suprema dictó sentencia definitiva en la investigación por el secuestro calificado de Luis René Céspedes Caro, ocurrido a partir del 8 de febrero de 1978, liberando de responsabilidad al único condenado en el proceso.

En fallo unánime, la Segunda Sala del máximo tribunal -integrada por Nivaldo Segura, Jaime Rodríguez, Rubén Ballesteros, Hugo Dolmestch y Carlos Künsemüller- determinó la absolución de Juan Antonio Maturana Contreras.

Los magistrados resolvieron que no existen antecedentes en el proceso que permitan dictar la condena en contra de Maturana Contreras.

“Que, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 456 bis del Código de Procedimiento Penal, la sentencia condenatoria sólo puede pronunciarse si el tribunal ha adquirido, sobre la base de los medios de prueba legales producidos en el juicio, la íntima convicción que se ha cometido un hecho punible y le ha cabido al acusado una participación culpable y penada por la ley”, dice el fallo.

Agrega que: “no se cuenta en este caso con prueba legal suficiente e idónea, que justifique una condena del acusado en referencia, como autor del hecho punible que se le imputa”.

En primera instancia, la ministra en visita Marta Hantke había dictado condena de 5 años de presidio para Maturana Contreras, sentencia que fue anulada por la Corte de Apelaciones de San Miguel en 2008.

Céspedes Caro fue detenido en la población Ángel Bugueño de la comuna de La Cisterna.

Martes 7 de abril de 2009 La Nación
Fujimori condenado a 25 años por violación a DD.HH.

El ex Presidente peruano fue acusado de violaciones a los derechos humanos, específicamente por ser autor intelectual de la matanza de Barrios Altos y la de La Cantuta, además de los secuestros del empresario Samuel Dyer y el periodista Gustavo Gorriti. El imputado apelará al fallo.

El ex Presidente peruano Alberto Fujimori fue declarado este martes culpable de violaciones de los derechos humanos y fue sentenciado a 25 años de pena privativa de libertad, señaló el juez principal del tribunal que lo juzga, César San Martín, quien aún no señala la pena de prisión que se le impondrá.

El ex Mandatario debiera cumplir la sanción hasta el 10 de febrero de 2032, ya que la pena será computada desde el 7 de noviembre de 2005, en que fue apresado en Chile atendiendo a la solicitud de extradición, hasta el 18 de junio de 2006 y desde el 22 de septiembre de 2007 en que fue puesto a disposición de dicho tribunal.

También deberá pagar indemnización a 29 agraviados.

El fallo establece que Fujimori es autor mediato de los delitos lo que implica que, a través de otros, participa en los crímenes, que estaba al tanto de todos los detalles en el diseño del aparato represivo, del operativo y que se encargó de ocultar los antecedentes.

Al término de la lectura de la sentencia, Fujimori le manifestó al juez que apelará al fallo interponiendo un recurso de nulidad ante

la Corte Suprema. El tribunal concedió inmediatamente el recurso. A su vez, la Fiscalía se mostró satisfecha con la sanción, ya que está sustentada en hechos probados.

Antes de darse a conocer la sentencia, el juez declaró que "los cuatro cargos objeto de imputación se encuentran probados, más allá de toda duda razonable, por consiguiente la sentencia que se emite es condenatoria".

En ese momento se escucharon gritos de aprobación de los familiares de las víctimas que se encontraban en la sala.

Los cargos por los que es juzgado el ex Mandatario son la de ser autor intelectual de la matanza del distrito limeño de Barrios Altos en 1991, donde murieron 15 personas, y de la matanza en la Universidad de La Cantuta en 1992.

Igualmente por los secuestros del periodista Gustavo Gorriti, corresponsal por entonces del diario español El País, y del empresario Samuel Dyer, quienes fueron llevados a los sótanos del Servicio de inteligencia del Ejército.

La sede del tribunal, en la Dirección de Operaciones Especiales de la Policía al este de Lima, es objeto de fuertes medidas de seguridad, mientras decenas de fujimoristas en sus cercanías gritan consignas de apoyo al ex Presidente.

También llegó hasta esta sede una marcha de familiares de las víctimas de las dos matanzas.

Miércoles 8 de abril de 2009 La Nación
Suprema confirma procesamiento contra coronel (R) Mac Lean en caso Riggs

En fallo dividido, la Segunda Sala de la Corte Suprema confirmó ayer el procesamiento dictado en contra el coronel (R) Juan Mac Lean por el delito de malversación de caudales públicos al desestimar el recurso de amparo presentado por su defensa en el marco del denominado caso Riggs.

Con este dictamen el máximo tribunal ratificó la resolución de 30 de marzo último -de la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago- que había declarado inadmisibles el recurso de amparo con el que Mac Lean intentó revertir el fallo de la Quinta Sala del mismo tribunal de alzada, que dejó a firme el encausamiento contra el militar.

En esa oportunidad los ministros Jorge Dahm, Gloria Solís (S) y el abogado integrante Carlos López, decidieron rechazar las apelaciones a los procesamientos por malversación dictados en contra de Mac Lean y de los también coroneles (R) Gustavo Collao, Eugenio Castillo Cádiz y Gabriel Vergara.

Miércoles 8 de abril de 2009 cooperativa.cl
Senado aprobó tipificar delitos de genocidio y lesa humanidad

El Senado aprobó este martes el proyecto que tipifica los delitos de genocidio, lesa humanidad y de guerra y establece las penalidades que tendrá cada uno de ellos que podrán alcanzar el presidio perpetuo calificado.

El texto que quedó en condiciones de cumplir el trámite en la Cámara de Diputados, fue destacado por los parlamentarios de los distintos sectores políticos, ya que se trata de una legislación fundamental para que Chile ratifique finalmente el Estatuto de Roma.

Tras la votación el senador y presidente de la comisión de Constitución de la cámara alta, Alberto Espina, aseguró que este proyecto "es un avance importante en nuestra legislación porque tipifica delitos de extrema gravedad".

"La Corte Penal Internacional solo registrará respecto del futuro y no sobre hechos pasados; además dispone la no prescripción de estos

delitos y señala que entrará en vigencia una vez promulgada ley respectiva", destacó.

En tanto el ministro secretario general de la Presidencia José Antonio Viera-Gallo señaló que "es un paso muy importante que se da no solo porque en la legislación chilena se reconocen estos delitos, es un requisito para poder aprobar la Corte Penal Internacional".

En lo fundamental el proyecto que no tiene efecto retroactivo, define como crímenes de lesa humanidad el acto que sea cometido como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil; y que éste responda a una política del Estado o de sus agentes.

La iniciativa señala que comete genocidio el que "con la intención de destruir total o parcialmente un grupo nacional, étnico, racial o religioso, mate a uno o más miembros de ese grupo; les cause menoscabo grave en su salud física o mental; someta al grupo a condiciones de existencia capaces de causar su destrucción física, total o parcial como la privación del acceso a alimentos o medicinas".

También cometerá genocidio el que aplique medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno del grupo, o traslade por fuerza a menores de 18 años del grupo a otro grupo.

En lo que respecta a los delitos y crímenes de guerra, el proyecto señala que se sancionarán diferentes conductas cometidas en el contexto de un conflicto armado, sea este de carácter internacional o no internacional.

De este modo se sancionará a quienes provoquen intencionalmente hambruna a la población civil como método de hacer la guerra, privándola de los objetos indispensables para su supervivencia, incluido el hecho de obstaculizar deliberadamente los suministros de socorro de conformidad con los Convenios de Ginebra.

También se penalizará al que emplee veneno, armas envenenadas, gases asfixiantes, tóxicos o similares o cualquier líquido, material o dispositivo análogo que pueda causar la muerte o un grave daño para la salud.

Jueves 9 de abril de 2009 cooperativa.cl **Relator de la ONU resaltó denuncias mapuches sobre maltrato policial**

El relator especial de Naciones Unidas para los derechos y libertades fundamentales de los indígenas, James Anaya, reconoció este jueves avances en Chile en el tema de los mapuche, pero advirtió que todavía quedan problemas por resolver.

"Ha habido avances significativos promovidos por el Gobierno hacia el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en Chile, tal como la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo sobre los pueblos indígenas y tribales, pero aún quedan desafíos por resolver", afirmó Anaya, que este jueves concluyó una visita de cinco días. Durante su estadía, el relator sostuvo conversaciones con autoridades del Gobierno, incluida la Presidenta Michelle Bachelet, para hacer un seguimiento a las recomendaciones del anterior Relator Especial de las Naciones Unidas, Rodolfo Stavenhagen.

Asimismo, Anaya escuchó los reclamos de organizaciones y representantes indígenas durante una serie de reuniones en Santiago, Temuco, en el sur de Chile, y en Iquique.

El profesor Anaya, de origen apache, que expresó sus conclusiones en una conferencia de prensa, admitió los esfuerzos

significativos del Gobierno para avanzar en el reconocimiento y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas en el país, especialmente en el área de la salud y en materia de reducción de la pobreza.

En sus reuniones con autoridades de varios ministerios y agencias del Gobierno, el relator especial pudo apreciar un nivel importante de atención a los asuntos indígenas, y recibió el compromiso de Bachelet respecto a la protección de los derechos de las etnias originarias.

Sin embargo, expresó su preocupación por "las continuas alegaciones sobre maltratos sufridos por mapuches en el contexto de allanamientos y otras operaciones policiales".

Por otra parte, reprobó el uso de la violencia como medio de protesta, inclusive aquellos relacionados con las reivindicaciones legítimas de los pueblos y comunidades indígenas, y al mismo tiempo exhortó al Estado a responder de manera efectiva a estas reivindicaciones.

También agradeció el compromiso inicial del Gobierno de no aplicar la ley antiterrorista para procesar a individuos en casos vinculados con movimientos sociales mapuche e hizo un llamado a las autoridades para que cumplan con dicho compromiso.

Lunes 13 de Abril de 2009 Cooperativa.cl **Parlamentarios solicitaron intervención de Cancillería en el caso Mirage**

La comisión parlamentaria que investiga el caso Mirage solicitará a la Cancillería que interceda ante el gobierno belga para pedir información sobre irregularidades en la compra de los aviones por parte de la FACH.

Jorge Tarud, presidente de la comisión, sostuvo que los antecedentes que se han obtenido hasta el momento sobre el caso han sido entregados sólo por parlamentarios de ese país y acusó la nación europea de estar cerrada a la investigación.

"Hemos comprobado que el gobierno de Bélgica está absolutamente cerrado a conferirnos información", declaró Tarud, señalando que con esta petición esperan que el ministro Mariano Fernández "tengamos una mayor información de parte de las autoridades belgas".

Los parlamentarios se reunieron este lunes con el canciller subrogante Alberto van Klaveren, como parte de las acciones para iniciar el diálogo con Bélgica.

En la ocasión, el diputado Alberto Cardemil aseguró que Cancillería tiene toda la disposición de colaborar en la investigación del tema, referente al pago de 15 millones de dólares en comisiones por la compra de 25 aviones modelo Mirage durante la comandancia de Ramón Vega.

Lunes 13 de Abril de 2009 El Mostrador **Doctores interrogados en sumario ético declararon lo mismo que en la causa criminal**

El magistrado había solicitado, hace más de un año, información sobre la reglamentación hospitalaria sobre intervenciones quirúrgicas y autopsias, vigentes al año 1982, fecha en que falleció misteriosamente el ex Mandatario. Al respecto, una fuente de la entidad gremial dijo que la información entregada fue escasa, ya que sólo existían, al momento de los hechos normas generales para establecimientos públicos y clínicas y no legislación puntual. Incluso, se indicó, hasta el consentimiento para una necropsia "esta muy normado" en esa época". Fuentes allegadas a los Frei, lamentaron la falta de conclusiones.

Sin conclusiones respecto del actuar de los doctores que operaron al ex Presidente Eduardo Frei Montalva, quien murió misteriosamente en enero 1982 en la Clínica Santa María, es el documento que recibió la semana pasada el ministro que sustancia el caso Alejandro Madrid, de parte de Colegio Médico. Pese a que la entidad gremial tardó más de un año en enviar el documento a la justicia, dijeron fuentes cercanas al caso, el contenido es "más bien magro". Y esto, porque el magistrado tiene en su poder sólo una serie de declaraciones "muy similares" a la de los médicos que ya fueron interrogados en la causa. En tanto, la investigación que realiza el Comité de Ética del organismo seguirá su curso, pese al largo tiempo transcurrido. Fuentes cercanas a la familia del ex Mandatario tenían sus esperanzas cifradas en que el análisis del Colegio Médico pudiera entregar algún antecedente nuevo al magistrado, pero manifestaron su desazón al enterarse por este diario de que ello no era así. Explicaron de todos modos que, si bien es cierto esperaban conclusiones de ese tipo, leerán primero el informe en su totalidad antes de hablar públicamente.

Leyes, reglamentos

Madrid solicitó también datos sobre la reglamentación y legislación vigente al momento que Frei fuera operado. Esto, con el fin de acreditar si los médicos actuaron conforme a ellas. Una fuente de la institución gremial indicó a este medio que la información sobre este último aspecto "es escasa", debido a que a la fecha de la intervención, habían normas generales, algunas de las cuales no han cambiado hasta hoy. Por esta razón, tampoco se entregó una "apreciación" de los reglamentos, ya que situaciones como el consentimiento para una autopsia, por ejemplo "tampoco estaba muy normado", dijo la fuente. El sumario ético del colegio de la orden, había agilizado los interrogatorios en las últimas semanas a los profesionales que estuvieron vinculados a los hechos, luego de haber enviado y citaciones a varios de los profesionales. La idea de la entidad era cerrar esta indagatoria, para formular cargos y entrar en el período de contestación prueba o bien determinar la falta de responsabilidades. Sin embargo, los problemas no han sido menores, ya que el comité en cuestión carece de atribuciones formales para obligar a los doctores a concurrir, tal como reconoció en marzo pasado el abogado del tribunal, Adelio Miseroni. "Es una instancia sin imperio", dijo en su oportunidad. La tendencia que el Colegio Médico he tenido en los últimos años para sancionar a sus miembros no ha sido rápida y más bien ha ido detrás de las resoluciones judiciales. La única hasta ahora -por violaciones de Derechos Humanos- fue la expulsión de Vittorio Orvietto en 2005, cuya responsabilidad como uno de los doctores que ayudó a la aplicación de torturas en el centro de detención de Tejas Verdes, quedó acreditada en un proceso que duró más de 14 años.

Martes 14 de abril de 2009 La Nación

Manuel Contreras suma 15 años más de condena

Otra vez el ex director de la DINA, Manuel Contreras, suma condena en causa de derechos humanos. Esta se vez se trata del secuestro de Anselmo Radrigán Plaza, ocurrida el 12 de diciembre de 1974 en la región Metropolitana. En esta investigación la Corte de Apelaciones de Santiago dictó condena de segunda instancia en un fallo unánime suscrito por los ministros Lamberto Cisternas, Gloria Ana Chevesich y la abogada integrante Claudia Chaimovich.

Los jueces ratificaron en el aspecto penal la sentencia del ministro en visita Alejandro Solís que estableció las siguientes penas:

- Manuel Contreras Sepúlveda 15 años de presidio.
- Marcelo Moren Brito 10 años y un día de presidio.
- Pedro Espinoza Bravo. 10 años y un día de presidio.
- Rolf Wenderoth Pozo. 10 años y un día de presidio.
- Miguel Krassnoff Martchentko. 10 años y un día de presidio.
- Basclay Zapata Reyes. 10 años y un día de presidio.

En materia civil los jueces estuvieron por entregar una indemnización a los familiares de las víctimas, cambiando así el dictamen de primera instancia suscrito por el ministro Alejandro Solís:

Amalia Caballero Nadeau. \$ 40.000.000
Gastón Radrigán Plaza \$ 20.000.000
Cecilia Radrigán Plaza. \$ 20.000.000
Jorge Radrigán Plaza \$ 20.000.000

Miércoles 15 de abril de 2009 La Nación Charla revela detalles de la historia de los marinos antigolpistas de 1973

En septiembre de 1973, cuando ya el golpe de Estado era evidente, un grupo de marinos al interior de la Armada intentaron detener este ataque al Gobierno de la Unidad Popular. Preocupados por defender hasta las últimas consecuencias la Constitución, numerosos integrantes de la Marina dieron aviso a los partidos de izquierda y movimientos como el MIR y el MAPU, para intentar parar los planes de las Fuerzas Armadas. Estos valientes patriotas, posteriormente torturados por sus propios compañeros, protagonizaron un suceso sumamente relevante (pero algo desconocido) en la historia de Chile y motivaron el libro de Jorge Magasich, "Los que dijeron No", que hoy presenta una charla en la Universidad Alberto Hurtado sobre los dramáticos sucesos momentos antes del golpe de Estado de Augusto Pinochet.